

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190139700**.

Comoquiera que se cumplen con los requisitos del artículo 447 del C.G.P., y se aportó el poder pertinente, se resuelve:

Por secretaría elaborar y entregar los títulos judiciales existentes a favor de la entidad demandante hasta el monto de lo liquidado y aprobado por concepto de crédito y costas.

De otro lado, poner en conocimiento de la parte actora, la comunicación allegada por Cinte Colombia S.A.S., para lo de su interés.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 147, hoy 17 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6753203090997d2e747c0358235f30894246bb011fca2785448033f227d5eb47**

Documento generado en 14/11/2021 07:58:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>